

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20210034300**.

En la forma y términos previstos en los artículos 108 del Código General del Proceso y 10° del Decreto 806 de 2020, EMPLÁCESE al demandado Manuel Esteban Rojas Arrieta, a efectos de que concurra a recibir notificación personal del auto de mandamiento de pago, calendado 29 de julio de 2021.

En consecuencia, por la secretaría efectúese el llamamiento edictal del ejecutado en mención, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por el término de QUINCE (15) DÍAS, período durante el cual, el convocado, podrá comparecer al Juzgado e intervenir en el litigio, en defensa de sus intereses. En caso contrario, se le designará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No.106, hoy 31 de agosto de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**09fdbae42252c10a3646278253827f3f67d2ba0d23d1307d598330a6f
d16cbc3**

Documento generado en 30/08/2021 07:29:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**